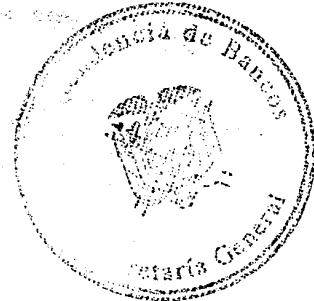


REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS



RESOLUCION No. SB-99-0124

RESOLUCION No. SC.99.1.1.202

JORGE EGAS PEÑA  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

JUN

52

XAVIER MUÑOZ CHAVEZ  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO :

QUE la señora Carlota Salas de Izurieta, en su calidad de Presidenta Ejecutiva de la compañía financiera AMERAFIN S.A., ha solicitado la aprobación de la conversión de la referida compañía a una institución de servicios auxiliares ; el cambio de denominación social por la de AMERAFIN S.A.; el cambio de domicilio principal de la Ciudad de Guayaquil a la Ciudad de Quito y la reforma integral del estatuto social, para lo cual acompaña cuatro testimonios de la escritura pública de 26 de mayo de 1998, y cuatro testimonios de la escritura pública modificatoria de 17 de noviembre del mismo año, otorgadas ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado.

QUE las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de la compañía financiera AMERAFIN S.A., de 23 de marzo y 2 de octubre de 1998, aprobaron la conversión de la compañía financiera AMERAFIN S.A., a una institución de servicios auxiliares ; el cambio de denominación social por la de AMERAFIN S.A., el cambio de domicilio principal de la Ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, y la reforma integral del estatuto social,

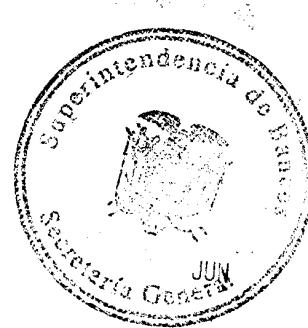
QUE han sido aceptadas para estudio de la Superintendencia de Bancos la escritura pública de 26 de mayo de 1998, y la escritura pública modificatoria de 17 de noviembre del mismo año, otorgadas ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado.

QUE una vez realizadas las publicaciones del extracto de la citada escritura pública para oposición de terceros, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 33, 86,87,88 y 89 de la Ley de Compañías, no ha existido oposición de terceros a la inscripción de los instrumentos públicos en mención.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
Página 2.

QUE se han emitido los informes previos pertinentes ; y,

EN ejercicio de sus atribuciones legales,



53

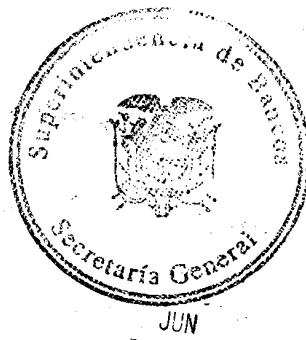
**RESUELVEN :**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la conversión de la compañía financiera AMERAFIN S.A., a una institución de servicios auxiliares ; el cambio de denominación social por la de AMERAFIN S.A., el cambio de domicilio principal de la Ciudad de Guayaquil a la Ciudad de Quito, y la reforma integral del estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública de 26 de mayo de 1998, y en la escritura pública modificatoria de 17 de noviembre del mismo año, otorgadas ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado.

Una vez concluido el trámite de aprobación de los referidos actos jurídicos, la compañía AMERAFIN S.A., sin perjuicio del control que corresponde a la Superintendencia de Compañías, será vigilada por la Superintendencia de Bancos, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que el Notario Tercero del Cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de conversión de la compañía financiera AMERAFIN S.A., a institución de servicios auxiliares, de cambio de denominación social por la de AMERAFIN S.A., el cambio de domicilio principal de la Ciudad de Guayaquil a la Ciudad de Quito y la reforma integral del estatuto social, otorgada el 26 de mayo de 1998 y de la escritura modificatoria de 17 de noviembre del mismo año, en el sentido de que éstas han sido aprobadas mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía financiera AMERAFIN S.A., de 8 de septiembre de 1978, en el sentido de que dicha entidad se ha convertido en institución de servicios auxiliares, ha cambiado su denominación social por la de AMERAFIN S.A., el cambio de domicilio principal de la Ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Quito y la reforma integral del estatuto social, en los términos de la escritura pública de 26 de mayo de 1998 y en la escritura pública modificatoria de 17 de noviembre del mismo año y siente las razones correspondientes.



Página 3.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Registradores Mercantiles de los cantones Quito y Guayaquil, inscriban la escritura pública de 26 de mayo de 1998 y la escritura pública modificatoria de 17 de noviembre del mismo año, otorgadas ante el Notario Tercero del Cantón Quito, así como la presente resolución y sienten las notas de referencia contempladas en el artículo 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Registradores Mercantiles de los cantones en los cuales la compañía financiera AMERAFIN S.A., tenga oficinas, inscriban la escritura pública de 26 de mayo de 1998, y la escritura pública modificatoria de 17 de noviembre del mismo año, otorgadas, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, así como la presente resolución y sienten las notas de referencia contempladas en el artículo 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los Registradores de la Propiedad de los cantones en los cuales la compañía financiera AMERAFIN S.A., posea bienes inmuebles, tomen nota al margen de las inscripciones de dichos bienes en el sentido de que la referida compañía se ha convertido en institución de servicios auxiliares, ha cambiado de denominación por la de AMERAFIN S.A., ha cambiado de domicilio principal de la Ciudad de Guayaquil a la Ciudad de Quito y ha reformado íntegramente el estatuto social y que tomen nota de la presente resolución.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, el texto íntegro de la presente resolución y posteriormente el extracto de la escritura pública de 26 de mayo de 1998, y de la escritura modificatoria de 17 de noviembre del mismo año, otorgadas ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que la compañía financiera AMERAFIN S.A., una vez que haya dado cumplimiento a todo lo ordenado por la presente resolución remita a esta Superintendencia de Bancos prueba de lo actuado.

ARTICULO NOVENO .- CONFERIR a la compañía financiera AMERAFIN S.A., los correspondientes Certificados de Autorización que amparen el funcionamiento de las oficinas que mantiene la referida entidad, por efecto de la conversión, del cambio de denominación social y del cambio de domicilio, una vez cumplidas las diligencias dispuestas en los artículos procedentes.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que una vez concluido el trámite de conversión de la compañía financiera AMERAFIN S.A., a institución de servicios auxiliares ; el cambio de denominación social por la de AMERAFIN S.A., el cambio de domicilio principal de la Ciudad de Guayaquil a la Ciudad de Quito y la reforma integral del

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS



Página 4.

estatuto social, de la compañía AMERAFIN S.A., proceda a publicar su estatuto social debidamente codificado, a fin de que sea distribuido entre sus accionistas y el público en general, y envíe tres ejemplares a la Superintendencia de Bancos y tres ejemplares a la Superintendencia de Compañías.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y en la Superintendencia de Compañías, en Quito Distrito Metropolitano a los veintiún días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Dr. Jorge Egas Peña  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

Dr. Xavier Muñoz Chávez  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyeron y firmaron la resolución que antecede el señor doctor Jorge Egas Peña Superintendente de Bancos, y el señor doctor Xavier Muñoz Chávez Superintendente de Compañías, en Quito Distrito Metropolitano a los veintiún días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve. LO CERTIFICAMOS.

Dr. Luis Larrea Benalcazar  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Dr. Ivan Salcedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
Certifico que es fija copia del original

Dr. Luis Larrea Benalcazar  
SECRETARIO GENERAL

07 JUN. 1999